

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito respectivo que se les ha ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 20 de Julio)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SR. MM. el Rey y la Reina Rodeada (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Remitida por el Alcalde de Cubillas de Rueda el acta de escrutinio general de la elección de Concejales verificada en dicho Ayuntamiento últimamente:

Resultando que reunida la Junta de escrutinio en 30 de Junio próximo pasado proclamó Concejales á D. Braulio Grandoso Díez y D. Nicolás Álvarez Fresno, por el primer Distrito, y á D. Gaspar Agudo y don Martín Blanco por el segundo.

Resultando que D. Quiterio Rodríguez y otros electores, vecinos de Villapadierna, protestan de la proclamación del Concejal electo D. Gaspar Agudo por no reunir la condición de elegible, toda vez que no paga contribución alguna y el Municipio pasa de 400 vecinos:

Resultando que el interesado presentó instancia manifestando que reúne dicha condición porque el Ayuntamiento tiene menos de 400 vecinos y no paga de contribución 8 pesetas en representación de su suero fallecido, siendo heredera única la mujer del reclamante, pagando también otras 50 pesetas en el Ayuntamiento de Gracinos por la misma representación:

Resultando que el interesado presentó instancia manifestando que reúne dicha condición porque el Ayuntamiento tiene menos de 400 vecinos y no paga de contribución 8 pesetas en representación de su suero fallecido, siendo heredera única la mujer del reclamante, pagando también otras 50 pesetas en el Ayuntamiento de Gracinos por la misma representación:

Visto lo dispuesto en el art. 41 de la ley Municipal:

Considerando que para ser elegible en los Municipios menores de 1.000 vecinos y mayores de 400 es menester satisfacer cuota de contribución directa comprendida en los primeros cuatro quintos de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de embargo industrial y de comercio, cuya circunscripción no concurre en el señor Agudo, Concejal electo por el segundo Distrito de Cubillas de Rueda, puesto que este señor no satisface contribución por ningún concepto en dicho Ayuntamiento, según aparece de los antecedentes; y

Considerando que al no pagar contribución al Tesoro en la proporción establecida en el art. 41 del citado, y pasando el Municipio de 400 vecinos, según certificación unida á las diligencias, ha debido el señor Agudo justificar que reúne las condiciones que exige dicho artículo, y no habiéndolo hecho y demostrándose lo contrario por documentos unidos á los antecedentes, carece de las condiciones de elegibilidad prevenidas en la ley, y por lo tanto, sin infracción de ésta, no puede ser Concejal aun cuando se halle incluido en la casilla de elegible, pues esta inclusión no confiere capacidad para el cargo de Concejal al que carece de ella, según previene la Real orden de 30 de Agosto de 1895, esta Comisión, en sesión del día 22 de los corrientes, acordó que el Sr. Agudo

no reúne las condiciones que se exigen para ser Concejal por no estar comprendido en los primeros cuatro quintos de las listas de contribuyentes, requisito indispensable para ser elegible y desempeñar el cargo con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 de la ley Municipal.

Y disponiendo el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 que estos acuerdos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL dentro del plazo de quinto día, luego á V. S. se sirva disponer la inserción del mismo en dicho BOLETIN OFICIAL, á fin de que quede cumplimentada dicha legal disposición, así como la notificación en forma á los interesados; advirtiéndoles el derecho de alzarse ante el Ministerio de la Gobernación en el término de diez días, con arreglo al art. 146 de la ley Provincial.

Dios guarde á V. S. muchos años. León 28 de Julio de 1899.—El Vicepresidente, P. A., don Justo Hidalgo.—El Secretario, Leopoldo García.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Relación de las adjudicaciones de fincas vendidas en esta provincia acordadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en el mes de la fecha:

Número del inventario	Procedencia	Clase de la finca	Nombres y apellidos	Vecindad	Fecha de la adjudicación	IMPORTE en Pesetas
49.617	Clero.....	Heredad.....	Máximo Carrillo.....	León.....	15 de Julio de 1899.....	910
7.478	Elom.....	Conaso.....	Florencio Gutiérrez.....	Valencia de D. Juan.....	15 de id. de 1899.....	2.305

León 28 de Julio de 1899.—El Delegado de Hacienda, R. F. Nieto.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE LEÓN, NÚM. 30

RELACION DE LOS AYUNTAMIENTOS que adeudan cantidades á esta Zona por socorros facultados á individuos que han estado en observación y hospitalidad de las causadas por los mismos; cuyas cantidades deben reintegrar los indicados Ayuntamientos á esta Caja, según disponen las Reales órdenes de 30 de Mayo de 1888, 6 del mismo mes de 1889 y 15 de Febrero de 1898. (C. L. números 197 y 199 y (D. O. núm. 58.)

Partidos judiciales	Ayuntamientos	NOMBRES	Total	
			Pesetas	Cts.
Astorga.....	Valdarey.....	Francisco Cejada Rio.....	6	104
		Bernardino Luengo Prieto.....	2	50
		Narciso González Pérez.....	11	87
Astorga.....	Carrizo.....	Raimundo Huerga Pardiñas.....	11	87
		Cesáreo Mayo Alvarez.....	16	30
		Lucas Alvarez Alvarez.....	13	35
Astorga.....	Llanas de la Ribera.....	Demetrio Suarez Fernández.....	23	01
		Juan Garcia Machado.....	13	35
		Ricardo González Gutiérrez.....	14	09

	Leopoldo Fernández Martínez.....	17 84	
	Vicente Blanco Pérez.....	17 84	
Bercianos del Páramo.....	José Colina Sastra.....	28 91	64 59
	Miguel Núñez Fernández.....	18 32	
San Esteban de Nogales.....	Marcelo López Fernández.....	18 25	96 63
	Prisobal Martínez Valler.....	54 56	
	Maximiliano Baile Lobo.....	7 50	
Pozuelo del Páramo.....	Bonito Blanco Breesmes.....	26 24	72 48
	Baltasar Pisabarras Fernández.....	36 24	
	Cándido Quintanilla García.....	47 13	
San Pedro de Bercianos.....	Baldomero García Cabero.....	56 04	139 20
	Lucas Juan Ramos.....	30 03	
Castrocontrigo.....	Antonio Carnicero Fernández.....	45 61	45 61
La Bañosa.....	Isidoro Bojo Martínez.....	12 61	12 61
Riego de la Vega.....	Saturnino Domínguez Segurado.....	24 48	24 48
Publadura de Peñayo García.....	Manuel Charro Rabio.....	27 43	27 43
Quintana del Marco.....	Venancio González García.....	14 89	
Laguna de Negrillos.....	Aurelio Fernández Rodríguez.....	8 24	23 13
	Gregorio Vallina Rodríguez.....	17 10	
	Leonardo Martínez García.....	11 19	
Bustillo del Páramo.....	Lucio Quintanilla Carreño.....	17 10	73 57
	Felix Vidal Rodríguez.....	28 18	
	Francisco del Campo Prieto.....	8 99	
Castriello de la Vaiduana.....	Pedro López Pérez.....	17 10	26 09
	Julián Becares Pérez.....	17 84	17 84
Alja de los Melones.....	Justo Prieto Cuchó.....	6 70	6 70
La Antigua.....	Angel Díez Tascó.....	10 39	10 39
La Vecilla.....	Man Tascó Tascó.....	10 39	
Valdepiélagos.....	José Álvarez González.....	19 32	29 21
	Cándido González González.....	11 13	
Ridizamo.....	Pedro Álvarez Viñuela.....	11 13	37 15
La Vecilla.....	Tomas Alonso Alonso.....	14 69	
Santa Colomba de Curueño.....	Constantino Aller González.....	6 70	6 70
La Ercina.....	Guillermo Sánchez Díez.....	7 44	7 44
	Romardo Gutiérrez Gutiérrez.....	11 13	
La Robla.....	Nicasio González García.....	14 82	25 65
Boñar.....	Eustasio Villa López.....	10 39	10 39
	Francisco Sierra Álvarez.....	11 13	
	José Gutiérrez González.....	11 13	
Carrocera.....	José Fernández Díez.....	12 61	57 13
	Emilio Álvarez García.....	11 57	
	Benigno Mallo Álvarez.....	10 39	
Garrafo.....	Manuel Flores Gutiérrez.....	11 57	11 50
Sariegos.....	Aguilón Alonso Llamas.....	28 16	38 55
León.....	Rosendo Morán García.....	10 39	
	Victoriano Fernández Lorenzana.....	11 13	
Onzonilla.....	Francisco Álvarez Fernández.....	26 70	37 83
	Gabino Gutiérrez Santos.....	15 56	
	Ramiro Gutiérrez Balbuena.....	20 78	64 53
Garrafo.....	Vicente Díez y Díez.....	28 16	
	Lucas González González.....	12 67	
	Doroteo Díez y Díez.....	18 58	31 25
	Narciso Lobo Fernández.....	17 10	
Cabrillanes.....	José Pérez Rubio.....	17 84	52 04
Murias de Paredes.....	Obdulio Suárez Pérez.....	17 10	
Murias de Paredes.....	Nicasio Álvarez Rodríguez.....	20 80	20 80
Toreno.....	Joaquín Imitón Velasco.....	18 52	
Posferrada.....	Vicente Pérez García.....	23 01	56 35
	Feliciana García Rubial.....	14 82	
	Manuel de la Mata Díez.....	19 26	
Páramo del Sil.....	Leontino Vuelta Barreira.....	13 35	32 61
Riáño.....	Santos González Balbuena.....	20 06	20 06
Burón.....	Félix Riáño Casal.....	14 89	14 89
Acevedo.....	Fruán Valdeón Díez.....	9 66	9 66
Sahagún.....	Rafael González Chamorro.....	8 19	8 19
Gusendos.....	Nicolás Lozano Bermejo.....	8 19	8 19
Josra.....	Eusebio Rodríguez Vallejo.....	15 56	15 56
Canalejas.....	Anselmo Bojo Pascual.....	9 66	9 66
Escobar de Campos.....	Bonito Martínez García.....	11 13	11 13
Sahagún.....	Celestino Fernández de la Fuente.....	7 44	
	Manuel Vargas Reyero.....	7 44	
Valdepolo.....	Clemente Maraña Martínez.....	7 44	42 37
	Toro Fernández Díez.....	9 66	
	Casiano de Vega Lazo.....	10 39	
Almanza.....	Pablo Rodríguez González.....	8 92	8 92
Cebanico.....	Prudencio Fernández Blanco.....	8 92	8 92
Campezas.....	Emilio Alonso Alonso.....	26 44	63 78
Villanueva de las Manzanas.....	Gregorio Martínez Rodríguez.....	37 34	
	Buenaventura Barbero Ortiz.....	11 67	11 67
Villamandos.....	Victor Pérez González.....	11 13	11 13
	Manuel Aller Díez.....	11 13	
Vaiverde Eorrique.....	Lucas Garrido Revilla.....	16 36	42 38
	Crescencio Herrera Santos.....	14 89	
Valencia de D. Juan.....	Florentino González Páramo.....	11 13	11 13
	Valeriano Trancón Casaco.....	8 92	
Valderas.....	Juan Esteban Blanco.....	17 84	62 44
	Braulio Callejo Ruada.....	17 84	
	Natalio García García.....	17 84	
Matanza.....	Máximo Quifones Barrientos.....	13 35	13 35
Valdemora.....	Juan Pastrana Campillo.....	3 01	3 01

	José García Madroga.....	8 10)	
	Angel Santos Bodega.....	8 10)	26 04
	José Gutiérrez Gutiérrez.....	9 60)	
	Antonio Merino Pérez.....	6 70)	6 70
	Emeterio González García.....	5 97)	5 97
	Juan López Menalilla.....	14 09)	14 09
	Francisco Iglesias Alonso.....	9 68)	9 68
	Vicente Fernández Rodríguez.....	25 98)	25 98
	José Tamil Fernández.....	42 67)	46 82
	Balbuio Vázquez López.....	14 16)	
	Manuel López.....	17 10)	17 10
	Andrés Valcárcel López.....	15 62)	15 62
	Salustiano Pérez Martínez.....	15 62)	15 62
	Gabriel Abella Rodríguez.....	15 62)	31 24
	Valero López Carro.....	15 62)	
Total.....			1,258 58

León 22 de Julio de 1899.—El Capitán Cajero, Nicolás Abeleiro.—Intervine: El Comandante mayor, Emeterio Nieto.—V.º B.º: E. Coronel, Merino

AYUNTAMIENTOS

Alicaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de la fecha.

SESION ORDINARIA DEL DIA 4

Presidencia del Sr. Alcalde, previa segunda convocatoria y con asistencia de once Sres. Concejales. Se aprobó el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos del mes de Marzo. Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acordó anunciar nueva subasta para la construcción del zócalo de la glorietta de Guzmán el Bueno.

Por unanimidad se aprobó una proposición presentada por todos los señores presentes, y se acordó dar á la calle de la Concepción el nombre de Fernández de Cadorbaga, y que se adquirieran las placas embleáticas que se han de colocar en la referida calle.

Quedó la Corporación enterada de lo recaudado por consumos y arbitrarios en el mes de Abril.

Se acordó que la acera que ha de colocarse frente al café de los señores de Notiega sea de asfalto y de dos metros de anchura.

Se discutió y aprobó el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio, y el de gastos hasta el capítulo 2.º, acordando que para continuar la discusión se celebre mañana sesión extraordinaria.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 5

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales. Se continuó en esta sesión la discusión del presupuesto de gastos, y fueron aprobados todos sus capítulos, quedando fijados los gastos en una cantidad igual á los ingresos, que ascienden á 352.921,49 pesetas; habiendo sido aprobadas también las tarifas para la exacción de los impuestos establecidos, acordando en su vista que se cumplan y obsequen las demás formalidades prevenidas por la ley.

SESION ORDINARIA DEL DIA 12

Presidencia del Sr. Alcalde, previa segunda convocatoria, con asistencia de nueve Sres. Concejales. Se aprobaron las actas anteriores y se ratifican los acuerdos tomados en la extraordinaria.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Abril.

Se acordó autorizar al Depositario para compensar con intereses de inscripciones no percibidos de la Hacienda, aplicándoles al pago de débitos al Estado.

Se aprobó el informe de una Comisión especial emitido en el asunto relativo á una sevindumbre establecida en una finca de D. Eustaquio Lescúñ.

Se acordó aceptar el voto de los Ayuntamientos de Valdefonso y Villatriel para que se traiga en novenario á esta capital la Sagrada imagen de la Virgen del Camino, y que se haga legacia al Cabildo Catedral, cumpliendo lo demás que el ceremonial ordena.

Se autorizó á D. Buenaventura Martínez para construir una casa de nueva planta en el arrabal del Puente.

Se acordó pagar, con cargo á imprevistos, una cuenta importante 326,55 pesetas.

Se acordó otorgar la escritura de adquisición de la casa denominada de «Peregrinos», con arreglo á las condiciones estipuladas.

Pasaron á informe de las respectivas Comisiones varios asuntos que lo necesitaban.

SESION ORDINARIA DEL DIA 18

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de nueve Sres. Concejales, y previa segunda convocatoria.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la subasta para la construcción del zócalo de la glorietta de Guzmán el Bueno.

Se concedió autorización á don Miguel de Paz, D. Marciano Troncoso y D. Fernando M. Rebollo para hacer obras de reforma en sus respectivas casas núm. 13 de la carretera de Remueva, Conde de Rebollo y era del Moro.

También se autorizó á D. Eugenio González Sangrador para elevar un piso y reformar los huecos de su casa núm. 2 de la calle de los Descalzos.

Igualmente se acordó autorizar al Jefe de Vías y Obras de la ferrocarril del Norte en esta capital para establecer una nueva vía en el punto que indica y con las condiciones que se le señalan.

Se acordó autorizar la construcción que proyecta D. Francisco Blanch en la Sierra del Agua, y que informe la Comisión de Policía respecto á las expropiaciones que en dicho punto se solicitan.

Se designó la Comisión que en unión con la del Cabildo ha de ir á sanar la Sagrada imagen de su Santuario.

Pasaron á las respectivas Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la relación de lo recaudado por el impuesto de alcantarillas en el tercer trimestre del actual año económico.

Se aprobaron las subastas para el aprovechamiento de las hierbas del Ejido de Abujo y las de la margen izquierda del Berniega, desde la Corredera hasta los Caños.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de trece Sres. Concejales.

Tiene por objeto esta sesión dar lectura del oficio aprobando la primera parte del proyecto de aguas hecho por la superioridad, en el que se transcriben las condiciones bajo las que se concede dicha aprobación, dando á la Corporación un plazo de treinta días para que presente su conformidad ó haga las observaciones que estime oportunas.

Después de hacer uso de la palabra los Sres. Galán y Cañas, se acordó que una Comisión, compuesta de los Sres. Julia, Cañas, Galán, Sangrador y Garrute informen sobre el particular lo que estimen procedente.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de once Sres. Concejales.

Se aprobaron las actas anteriores y se ratificaron los acuerdos tomados en la última.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y se aprobó la distribución para las atenciones del mes próximo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Director facultativo de las obras que han de ejecutarse en San Marcos para la instalación del 4.º Depósito de caballos semantales, y de otro del Sr. Gobernador civil de la provincia autorizando la excepción de subasta de los materiales que hayan de invertirse en la citada obra.

Se acordó que una Comisión, compuesta de los Sres. Julia, Cañas y Muñoz, respetando la dirección facultativa, inspecciona y vigile las obras.

Se aprobó el informe del Síndico en el recurso de alzada interpuesto por el mozo Ricardo Fuertes Pérez.

Se aprobó el informe emitido por la Comisión especial en el oficio de la Dirección general de Obras públicas en el que se establecen las condiciones con que se aprueba el proyecto de iluminación de aguas.

Se acordó, á virtud de proposición del Sr. Garrute, que se cierre con una chapa de hierro el tragante de la alcantarilla que hay en la plazuela

del Mercado. También se acordó que se haga igual operación en un tragante de la plazuela de la Catedral y en otro de la calle de la Escalerilla.

Como propone la Comisión de Instrucción se acuerda abonar á los Profesores de 1.ª enseñanza de este Ayuntamiento la cuarta parte de sus sueldos, como compensación á las cuotas que habían de percibir en concepto de retribución.

Se autorizó al Sr. Comisario del Cementerio para obtener el riego de las plantas y limpieza de las hierbas; para que limpieza la inmediata ejecución de un tubo en la casa del sepulturero, y que el Arquitecto formule y presente presupuesto de las demás obras que son necesarias en dicho punto.

Pasaron á las respectivas Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

JUNTA MUNICIPAL

SESION DEL DIA 24 DE MAYO

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de doce Sres. Concejales y de nueve señores contribuyentes, Vocales de la Junta municipal.

Tuvo por objeto esta sesión el discutir y aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio.

Se acordó que la discusión se hiciera por artículos, y al efecto se leyó el primero del capítulo 1.º de ingresos, y después de hacer uso en contra el Sr. Sangrador, y en pro el Sr. Garrute, se aprobó dicho artículo, y sin discusión todos los demás artículos y capítulos del presupuesto de ingresos, que asciende á la cantidad 352.921 pesetas y 41 céntimos.

Del mismo modo se aprobaron los capítulos 1.º y 2.º del presupuesto de gastos.

Lo fueron también el 3.º, 4.º y 5.º después de varias discusiones entre el Sr. Sangrador, Garrute, Lorenzana, Cañas y Sr. Ruiz; y por último lo fueron también sin discusión los demás capítulos del presupuesto de gastos.

Por unanimidad se aprobó asimismo la tarifa de arbitrios que se imponen sobre especies de consumo no comprendidas en la tarifa general del Estado.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales.

León 31 de Mayo de 1899.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 8 de Junio de 1899.—Aprobado: remítase al Gobierno civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—Mollo.—P. A. del A., José Datas.

Alcaldía constitucional de El Burgo

Está de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de consumos que regirá en el año actual de 1899 á 1900; dentro de cuyo plazo se resolverán las reclamaciones que se presenten en forma.

El Burgo 26 de Julio de 1899.—El Alcalde, Benito Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Valdesamario

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio de 1899 á 1900, se expone al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en el inscrito puedan reclamar de agravios los que se considere tenerlos, dentro de dicho plazo; pues transcurrido que sea no será atendida ninguna reclamación.

Valdesamario 25 de Julio de 1899.—El Alcalde, P. O., Isaac Bardón, Secretario.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este Municipio, formados para el actual año económico, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, á contar desde la fecha, para que los contribuyentes puedan enterarse de ellos y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que contra los mismos consideren justas; pues pasado que sea no serán admitidas.

Galleguillos de Campos 27 de Julio de 1899.—El Alcalde, Julián Huanes.

Alcaldía constitucional de Lago de Carucedo

Terminado el presupuesto municipal, el padrón de cédulas personales, los repartimientos de contribución territorial y de edificios y solares, que han de regir en el año económico de 1899 á 1900, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante los cuales pueden los interesados examinarlos y formular las reclamaciones que vieron convenientes; pues pasado dicho plazo no les serán admitidas y pasarán dichos documentos á sus respectivos aprobacionarios.

Lago de Carucedo 18 de Julio de 1899.—El Alcalde, Manuel Bello.

Alcaldía constitucional de Corvilles de los Oteros

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de consumos y sus recargos para el año económico de 1899 á 1900; durante dichos días pueden los interesados examinarlo y proponer las reclamaciones que crean oportunas.

Corvilles de los Oteros 25 de Julio de 1899.—El Alcalde, Andrés Sautamarta.

Alcaldía constitucional de Bustillo del Páramo

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el ejercicio económico de 1899

á 1900, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de oír las reclamaciones que se presenten; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Bustillo del Páramo á 23 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Jáñez.

Alcaldía constitucional de Quintana del Castillo

Terminado el repartimiento de territorial para contribuir en el presente ejercicio de 1899 á 1900, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, donde podrán examinarlo los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean oportunas, todo dentro de dicho plazo, que principiará á contarse desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia; pasado el cual no serán admitidas por justas y legítimas que sean.

Quintana del Castillo 21 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Rodríguez.

JUZGADOS

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de una carta-orden de esta Audiencia provincial, acordó se cite, por medio de cédula, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, á Faustino Arce, Lázaro Salán y Enrique Álvarez, vecinos de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante esta Audiencia provincial el día 4 de Agosto próximo, á las nueve de la mañana, con el fin de asistir á las sesiones de juicio oral en causa sobre atentado á un agente de la autoridad; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar explico la presente en León á 26 de Julio de 1899.—Francisco Rucha.

Juzgado municipal de Noveda

Se halla vacante la plaza de suplente de Secretario de este Juzgado municipal por fallecimiento del que lo era; y con el fin de que sea provisto se anuncia dicha vacante para que en el término de quince días el que se crea con derecho á optar á ella presente la documentación que previene el art. 12 de la ley del Poder Judicial, de su publicación en el Boletín oficial.

Noveda 27 de Julio de 1899.—El Juez suplente, en funciones de propietario, por vacante de éste, Francisco García.

D. Benigno Castañón Cañón, Juez municipal de Rodiezmo y su término.

Hago saber: Que por no haber consignado en este Juzgado el remate del importe de la casa que le fué adjudicada á D. Juan Gutiérrez en subasta de 24 de Marzo último, anunciada en el Boletín oficial de 22 del mismo, núm. 114, y señalada con el núm. 1.º, se saca á segunda subasta con las responsabilidades que señala el artículo mil quinientos trece de la ley de Enjuiciamiento civil.

También se saca á segunda subasta las fincas anunciadas en el mismo periódico y señaladas con los números tres y cuatro, denominadas

tierra de Los Llanos y de La Huerga. El remate tendrá lugar en la audiencia del Juzgado de Rodiezmo el día treinta y uno del actual, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo y condiciones que en el pliego al efecto se expresan, y con las cuales se sacan á segunda venta.

Dado en Rodiezmo á ocho de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Benigno Castañón.—Ante mí, Manuel A. García.

ANUNCIOS OFICIALES

D. Vicente Triana García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 30 del que rige en los expedientes que se siguen de apremio en este distrito por débitos de contribución territorial, correspondiente del 1.º al 4.º trimestre de 1897 á 98, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

De Alonso Raneros, de Campazas.—Una tierra, á la Quintanilla; su valor 80 pesetas.

De Francisco Carreño, de idem.—Una tierra, á Carre-Castrillino; su valor 15 pesetas.

De Manuel Martínez Martínez, de idem.—Un majuelo á regueros las viñas; su valor 40 pesetas.

Una huerta-herreñal, en Campazas; su valor 30 pesetas.

De Francisco González González, de idem.—Un majuelo, término de Campazas; su valor 50 pesetas.

De Juan Martínez Botas, de Valencia D. Juan.—Una casa, en el casco del pueblo, al frente de la laguna; su valor 118,74 pesetas.

De Santiago Alonso, de Campazas.—Una tierra, á los charcos; su valor 124 pesetas.

De Manuel Martínez Martínez, de idem.—Por el año 96 á 97: Una tierra, á los Tesoros; su valor 50 pesetas.

De Francisco Mancha Cantopo, de idem.—Por el mismo año.—Una tierra, al montico Cerro Gordocillo; su valor 20 pesetas.

De Miguel Marco Cuende, de idem.—Una casa, calle la Fragua; su valor 87,50 pesetas.

Otra casa, á la calle los Olmares; su valor 87,50 pesetas.

De Gabriel Fernández, de idem.—Una tierra, á Carre-Gordocillo; su valor 80 pesetas.

De Pedro Gallego Herrero, de idem.—Una casa, calle Palanca; su valor 87,50 pesetas.

De Esteban Toral, de idem.—Una casa, calle de Castrillino; su valor 50 pesetas.

Un solar, calle la Iglesia; su valor 50 pesetas.

De Esteban Collinas, de idem.—Una casa, calle San Juan; su valor 87,50 pesetas.

De Nicolás Fernández Alegre, de idem.—Un solar, calle Castrillino; su valor 37,50 pesetas.

De José Salcedo Calvo, de idem.—Una casa, calle los Olmares; su valor 87,50 pesetas.

De Julián Bayón, de idem.—Una casa, á la calle Real; su valor 87,50 pesetas.

De Alonso Raneros, de idem.—Una casa, calle los Olmares; su valor 87,50 pesetas.

De Victoriano de los Ríos, de idem.—Una casa, calle Medina; su valor 118,74 pesetas.

De Juana Gallego, de idem.—Una casa, calle Palanca; su valor 87,50 pesetas.

De Andrea Martínez, de idem.—Una casa, calle los Olmares; su valor 87,50 pesetas.

De María Cruz Gallego, de idem.—Una casa, calle la Fragua; su valor 87,50 pesetas.

De Antonio Prieto, de Villaver.—Una tierra, senda los lobos; su valor 40 pesetas.

Otra, á los Escorrederos; su valor 50 pesetas.

Otra, á los llanos; su valor 30 pesetas.

Otra, á los charcos; su valor 30 pesetas.

La subasta se efectuará en la casa consistorial de esta localidad el día 5 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, por espacio de una hora; advirtiéndose para conocimiento general que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate; que será postura admisible la que cubra los dos tercios de la tasación, y si no se presenta ninguna proposición por ese tipo, lo que baste á cubrir el débito principal, recargos y costas del expediente; que los títulos que los deudores presentan estarán de manifiesto en la Agencia sin poderse exigir otros, y si se careciesen de ellos se supirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontará del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado, en el caso de que ésta haya sido por las dos terceras partes de la retasa, pues si el remate de las fincas se hace por el débito principal, recargos y costas, dichos gastos y todos los posteriores, serán de la exclusiva cuenta de los rematantes, sin derecho á reintegro alguno; que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que ascenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, incluso los derechos del registro por la anotación preventiva del mandamiento de embargo, y hasta el completo del precio del remate, si se hubiera hecho éste por mayor cantidad, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 37 citado.

Campazas 20 de Julio de 1899.—Vicente Triana.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE «PASA VIEJA»

El Sindicato de esta presa, para dar cumplimiento al particular 5.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884, convoca á todos los regantes de aquella á Junta general para el domingo 3 del próximo mes de Septiembre en el salón del Teatro de esta capital, á las once de la mañana, á fin de examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de riego.

León 31 de Julio de 1899.—El Director, Manuel Campo Rodríguez.

Imp. de la Diputación provincial